SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II P. L. G. D. DIOS REYNA DE ESP. Y DE LAS IND. — 1835 — AÑO DE 1835

á la superioridad.

Cartuchos para el Batallon de Urbanos.

Se vio un oficio del Sr. Gefe Civil de la Prov.a de Murcia fha. siete del actual insertando la disposicion del Exmo. Sr. Cap.n Gral. de estos Reynos en vista de [illegible] relativo á haber dispuesto se [illegible] que se faciliten al Batallon de Milicia Urbana de esta Plaza [illegible] mil cartuchos con bala p.a su instruccion p.r los Urbanos y demas que conduzca. Y este Ayuntam.to de su inteligencia acordado: se archive el [illegible].

Milicia Urbana. Vestuario p.r facilitarse á la suma facilitada p.a uniformar los indigentes de esta arma.

Otro con oficio del Comandante del Batallon de la Milicia Urbana de esta Plaza fha. cinco del actual, con el q.e incluye ocho cuentas detalladas y documentadas que le han dado los Comand.tes de Compañias de este Batallon, de la distribucion dada á la suma que se les repartio de los treinta mil q.e se facilitaron por este Ayuntam.to para proveer de vestuario en favor de dha. Milicia con la idea de uniformar los Urbanos indigentes. Y entendido de [illegible] por este Ayuntam.to acordado: se conteste al citado Comandante se tiene dada la orden á dhos. Capitanes de Compañias p.a que en el caso que alguno de los individuos p.r quienes se han facilitado prendas se ausentase, falleciese ó p.r otra causa no para tenecise en la coleccion á q.e indicada Milicia